

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Mediante providencia del señor Concejal de Urbanismo, de fecha 9 de febrero de 2021, se dispuso la incoación del procedimiento expropiatorio de los terrenos propiedad de las sociedades Acapulco Humsa, Sociedad Limitada, y Provisa Costa, Sociedad Limitada, afectados por el trazado de un viario público local (calle María Barranco), en el Sector de Planeamiento L-2 del núcleo urbano de Las Lagunas, lo que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos.

De conformidad con la legislación aplicable se describen a continuación los bienes o derechos que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, incluyendo relación concreta e individualizada de los mismos.

DATOS CATASTRO		DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
Referencia	3561201UF5436S0001WG 3561201UF5436S0001PG	Número finca	91.276
Superficie	450 m ² y 349 m ²	Superficie	795,18 m ²
Titular	Acapulco Humsa, Sociedad Limitada (50 %) Provisa Costa, Sociedad Limitada (50 %)	Titular	Acapulco Humsa, Sociedad Limitada (50 %) Provisa Costa, Sociedad Limitada (50 %)

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA	
Situación básica del suelo: Suelo urbanizado	
Clasificación: Suelo urbano consolidado	Calificación: Residencial y viario público
Descripción Registro Propiedad: Urbana. Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Morena y Vega del Cañadón, con fachada y acceso por la calle Abeto. Tiene una superficie de terreno de setecientos noventa y cinco metros, con dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle Osorio Cruz; fondo o espalda, al este, arroyo de María Barranco; derecha, entrando, o sur, con parcela de esta procedencia de doña Carmen Osorio Cruz; izquierda, o norte, con resto de finca matriz. Dentro de la descrita finca existe construida la siguiente edificación; nave industrial de forma casi rectangular, achaflanada en una esquina, con una superficie construida de cuatrocientos treinta y siete metros, con cincuenta decímetros cuadrados. De doce con ochenta y cinco metros en la fachada trastera, treinta con setenta metros en la fachada medianera con un almacén de bebidas, treinta y seis con treinta metros de la otra fachada medianera con un almacén de carpintería. La fachada principal que está alineada con la alineación general de calle tiene seis con ochenta y seis metros y la parte de fachada achaflanada, ocho metros. Dentro de la nave existe una entreplanta de dieciséis con cinco metros cuadrados, destinada a oficina y aseo. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de cuatrocientos treinta y siete metros, con cincuenta decímetros cuadrados, con idénticos linderos generales que los expresados al describir la parcela. Dotada de los correspondientes servicios de agua, luz y saneamiento.	

Cargas: Hipoteca constituida en la inscripción cuarta de fecha 16 de abril de 2007, modificada por las inscripciones sexta, de fecha 28 de abril de 2008; séptima, de fecha 3 de noviembre de 2009; octava, de fecha 12 de diciembre de 2011; novena, de fecha 15 de diciembre de 2015, y décima, de fecha 10 de mayo de 2016, a favor de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, la cual quedó respondiendo de un millón noventa y dos mil euros de principal; el importe de un año de intereses ordinarios, al tipo del diez por ciento, máximo previsto, el importe de tres años de intereses, al tipo del catorce por ciento, máximo asimismo previsto; y de una cantidad adicional equivalente al diez por ciento del principal para costas. Amortización: El plazo de duración del presente préstamo es por todo el tiempo que media hasta el día el nuevo plazo de vencimiento es hasta el día 23 de enero del año 2031. Tasación: El importe de la responsabilidad por principal. Domicilio notificaciones: Se señala como domicilio legal para la práctica de los requerimientos, notificaciones y citaciones a que haya lugar, el que se cita en la comparecencia de la presente escritura, esto es, avenida Acapulco, edificio Londres, local 2, B.º-B, Fuengirola, avenida Acapulco, 2, edificio Londres bajo, Fuengirola, y avenida Acapulco, sin número, Fuengirola.

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN	
Superficie a expropiar: 174,28 m ²	Superficie total afectada: 174,28 m ²
Superficie ocupación temporal: 0,00 m ²	
Instalaciones afectadas:	-
Edificaciones afectadas:	Nave en desuso
Otros elementos:	-
Descripción de la expropiación: Porción de terreno afectado por sistema local viario ubicado en el fondo o lindero este de la finca, con una superficie de 174,28 m ² , cuyos linderos son: Frente u oeste, con la propia finca 91.276; fondo o este, arroyo de María Barranco; derecha o sur, con parcela de esta procedencia de doña Carmen Osorio Cruz; izquierda o norte, con resto de finca matriz.	

OBSERVACIONES

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Gestión Urbanística), sito en avenida Virgen de la Peña, número 2 (Mijas Pueblo), significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

En Mijas, a 12 de febrero de 2021.

El Alcalde-Presidente, PD, el Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

1823/2021